

que en las Junta general universal de accionistas de la compañía mercantil «Ofitas de San Felices, S.A., celebrada el 27 de octubre de 2008, se adoptó por unanimidad el acuerdo de escisión parcial de la mercantil Ofitas de San Felices, S.A., mediante la segregación de dos partes de su patrimonio social, consistentes en dos unidades económicas y su traspaso en bloque a favor de las entidades beneficiarias de nueva creación que se denominarán Ofitas de Cerro Sillado, S.L. Sociedad unipersonal, y Ofitas de Toledo, S.L. Sociedad unipersonal.

Las sociedades beneficiarias se subrogan, respectivamente, en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido. Así mismo se aprobó como Balance de escisión el Balance cerrado al 31 de julio de 2008, que ha sido debidamente auditado en cumplimiento de lo previsto en el artículo 239 de la Ley citada anteriormente. Todo ello de conformidad con el proyecto de escisión parcial, suscrito por todos los miembros del Consejo de Administración el pasado 17 de octubre de 2008 y debidamente depositado en el Registro Mercantil de La Rioja el 27 de octubre de 2.008.

Como consecuencia de la escisión parcial, la sociedad Ofitas de San Felices, S.A. reduce sus fondos propios en la cantidad de 5.135.000 euros, cuantía equivalente al valor contable de las unidades económicas objeto de escisión.

Las sociedades beneficiarias de escisión parcial, se constituirán respectivamente con la aportación no dineraria de rama de actividad, citada anteriormente y con un capital social de 5.050.000 euros la sociedad Ofitas de Cerro Sillado, S.L. Sociedad unipersonal, y con un capital social de 85.000 euros la sociedad Ofitas de Toledo, S.L. Sociedad unipersonal.

La presente escisión parcial, se realiza acogiendo al régimen fiscal previsto en el capítulo VIII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, representantes de los trabajadores y acreedores de la sociedad que se escinde, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión. Asimismo y durante el plazo de un mes, contado a partir de la última fecha del anuncio del acuerdo de la Junta general, los acreedores de la sociedad escindida podrán oponerse a la escisión, conforme a lo establecido en el artículo 166 de la citada Ley.

Haro, 3 de noviembre de 2008.—El Administrador solidario, Iñigo Ajuria Gomez.63.719. y 3.ª 7-11-2008

PALACIO DE JADE TÉCNICOS INMOBILIARIOS

Declaración de insolvencia

Doña Dolores Hernández Burgos, Secretaria del Juzgado de lo Social número cuatro de Granada,

Hace saber: Que en los autos de ejecución 22/08 que se siguen a instancias de Rafael Reyes Castillo contra Palacio de Jade Técnicos Inmobiliarios, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en el que se declara la insolvencia provisional de dicha empresa por importe de 1.880,68 euros de principal y 250 euros presupuestados para costas e intereses.

Granada, 25 de octubre de 2008.—Secretaria, María Dolores Hernández Burgos.—62.860.

PIZARRAS PEÑA COTA, S. A.

Se comunica que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha 30 de octubre de 2008, acordó por unanimidad disolver y liquidar simultáneamente la Sociedad.

	Euros
Activo:	
Tesorería	0,00
Total activo	0,00

	Euros
Pasivo:	
Capital social	300.506,05
Pérdidas ejercicios anteriores	-300.506,05
Total pasivo	0,00

Madrid, 30 de octubre de 2008.—El liquidador único, Nuria Cobo Vega.—62.981.

POMA FINANCE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D. Juan Ignacio Gómez del Blanco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 777/08 de este Juzgado de lo Social número 5, seguido a instancia de Montserrat Morreno Expósito, contra Poma Finance, Sociedad Limitada, se ha dictado Auto en fecha 22/10/08 por el que se declara a la empresa ejecutada Poma Finance, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 4.802,35 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 21 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial, Juan Ignacio Gómez del Blanco.—62.896.

PORTAL DE DIRECTIVOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 878/06, ejecución 76/08, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Serafín Hernández Martín, contra el demandado Portal de Directivos, Sociedad Limitada, se ha dictado el día 24-10-08 Auto de insolvencia en el sentido de declarar al ejecutado Portal de Directivos, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 73.444,3 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 24 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial, M.ª José Sotorra Campodarve.—62.889.

PRECINTIA INTERNATIONAL, S. A.

(Absorbente)

TÉCNICAS PROMOCIONALES CREACIONES Y EXCLUSIVAS, S. L. Sociedad unipersonal

(Absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de accionistas de Precintia International, Sociedad Anónima y el socio único de Técnicas Promocionales Creaciones y Exclusivas, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, aprobaron el día 3 de noviembre de 2008, en los términos del proyecto de fusión de fecha 1 de octubre de 2008, la fusión por absorción de Técnicas Promocionales Creaciones y Exclusivas Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, por Precintia International Sociedad Anónima, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso de todos sus bienes, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las Sociedades intervinientes en la fusión de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Se hace constar asimismo que, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio, los acreedores de cada una de las Sociedades intervinientes en la fusión podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La Llagosta (Barcelona), 4 de noviembre de 2008.—Jaime Baucells Reig. Presidente del Consejo de Administración de Precintia International Sociedad Anónima y Jaime Baucells Granell, Administrador solidario de Técnicas Promocionales Creaciones y Exclusivas, Sociedad Limitada.—64.181. 1.ª 7-11-2008

PRODUCCIONES ONDA SOL TENERIFE, SOCIEDAD LIMITADA MANUEL ARTILES ABRANTE

Declaración de insolvencia

Don Ángel Juan Zuñil Gómez, Secretario del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 36/08, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de M.ª Magdalena Romo Herrero, contra la empresa Producciones Onda Sol Tenerife y su representante legal Manuel Artiles Abrante, se ha dictado resolución de fecha 20/10/08, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acude declarar a la ejecutada Producciones Onda Sol, Sociedad Limitada, y a Manuel Artiles Abrante en situación de insolvencia por importe de 15.273,99 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 20 de octubre de 2008.—Juan Ángel Zuñil Gómez, Secretario Judicial.—62.887.

REAL MURCIA C.F., S.A.D.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de la sociedad «Real Murcia C.F., Sociedad Anónima Deportiva», convoca a sus accionistas a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en el antepalco del «Estadio Nueva Condomina» (Avenida del Estadio, sin número, 30110 Churra-Murcia), el día 10 de diciembre de 2008, a las diecisiete horas, en primera convocatoria; y en segunda convocatoria, si fuese precisa, al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del señor Presidente del Consejo de Administración.

Segundo.—Análisis y, en su caso, aprobación de la gestión social.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, y memoria) e informe de gestión, correspondiente al ejercicio julio 2007-junio 2008.

Cuarto.—Aplicación del resultado.

Quinto.—Designación de auditores de cuentas.

Sexto.—Propuesta y aprobación, en su caso, de las medidas necesarias para el restablecimiento del equilibrio patrimonial de la sociedad.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Aprobación del acta de la reunión o, en su caso, nombramiento de interventores, conforme al artículo 19 de los Estatutos Sociales.

Nota: Conforme al artículo 16 de los Estatutos Sociales, podrán asistir a las Juntas generales los accionistas que acrediten ser titulares, al menos, de 50 acciones inscritas a su nombre, con cinco días de antelación como mínimo, en el registro de acciones nominativas de la so-